



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

PRORROGA NOMBRAMIENTO DE DON CRISTIAN MARIANO OSES ABUTER, EN CALIDAD DE SUPLENTE, GRADO 8° DE LA EMR, EN FUNCIONES DE DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPAL.

Huépil, 21 diciembre de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 3593/2016

VISTOS:

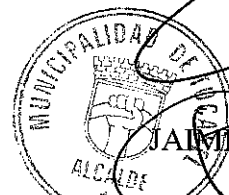
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el D.O. el 26 de julio de 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
- b) Art. 3° de la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) DFL N° 226-19.321 del 26 de septiembre de 1994, que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Tucapel.
- d) Decreto Alcaldicio N°3457/2016 que nombre suplente por periodo que señala, a don Cristián Mariano Oses Abuter funciones de Director de Control, Escalafón Directivo, Grado 8° ERM
- e) Que, por motivos de encontrarse la titular del cargo de Directora de Control doña Arlette Venegas Quiroz, cédula de identidad N° [REDACTED], con licencia médica por patologías del embarazo.
- f) Por razones de funcionamiento de la Municipalidad de Tucapel, requiere contratar Director del Departamento de Control, Suplente, grado 8°, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Prorrogase el nombramiento en calidad de suplencia a don CRISTIAN MARIANO OSES ABUTER, cédula de identidad N° [REDACTED], Abogado, en las funciones de Director de Control, Escalafón Directivo, Grado 8° de la Escala Municipal de Remuneraciones.
2. Esta suplencia comenzará a regir desde la fecha del presente Decreto, hasta el día 04 de enero del año 2017
3. Impútese el gasto que irrogue la suplencia del grado 8°, al Item 21.03.005 del presupuesto Municipal vigente.
4. Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bio, con la documentación indispensable para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL



JAI ME VELOSQUARA
ALCALDE